

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veinte (20) de marzo de dos mil quince (2015)

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
ACCIONANTE:	HERNAN DARIO CASTAÑEDA ARENAS Y OTROS
ACCIONADO:	NACIÓN –RAMA JUDICIAL –CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y OTROS
RADICADO:	05001-33-33-012-2013-00102-00

ASUNTO: ORDENA REQUERIR. REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS

Toda vez que a la fecha no se ha dado respuesta al oficio 4090 dirigido al Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y que fuera remitido por parte de la entidad requerida al Centro de Servicios Judiciales de Envigado, dado que el expediente requerido reposa en dicha dependencia desde el pasado 07 de abril de 2014, se dispone **REQUERIR** al **Centro de Servicios Judiciales de Envigado**, para que remita con destino al proceso copia autentica del todo el expediente con radicado No 2010E1-03471 dentro del cual se hizo la corrección del fallo condenatorio en cuanto a la identificación del sentenciado, para lo cual se concede el término de diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del correspondiente oficio.

2. Por lo anterior, y ante la imposibilidad de recibir la prueba faltante en el proceso antes de la realización de la audiencia de pruebas programada, se dispone **REPROGRAMAR** la realización de la misma.

Por lo anterior y atendiendo a la agenda del Despacho, se fija como nueva fecha para la realización de la AUDIENCIA DE PRUEBAS el día **MARTES 19 DE MAYO DE 2015 A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, la cual se

realizara en las instalaciones del Despacho ubicada en la Calle 42 No 48-55 de Medellín.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin>.

Medellín, 24 de marzo de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario